

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

5708

Aclaración de la publicación del anuncio relativo a la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià en relación con la nueva regulación de la ordenación del núcleo rural de Son Font, publicado en el Boletín Oficial de les Illes Balears núm. 63, de 23 de mayo de 2017

Antecedentes

Primero- El Pleno del Ayuntamiento de Calvià acordó en la sesión celebrada el día 27 de abril de 2017 la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià en relación con la nueva regulación de la ordenación del núcleo rural de Son Font, citándose en su apartado quinto el siguiente tenor literal:

“5º Someterá a información pública el expediente mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en uno de los periódicos de mayor difusión de la isla y en la sede electrónica del Ajuntament de Calvià para que se puedan formular las alegaciones pertinentes antes de proceder a la aprobación definitiva de la modificación (artículo 54.2 de la LOUS y 154.2 del Reglamento)”.

Segundo- El acuerdo adoptado por la Corporación Municipal se publicó en el BOIB núm. 63, de día 23 de mayo de 2017.

Tercero- El Servicio de Planeamiento ha detectado de oficio la necesidad de aclarar que, de acuerdo con el artículo 54.3 a) de la LOUS y con el artículo 154.3 a) del Reglamento de la LOUS, el plazo de información pública es de 1 mes considerándose oportuna dicha aclaración en aras de una mayor transparencia y seguridad jurídica.

Fundamentos de derecho

1. El apartado 7º del acuerdo del Pleno Municipal anteriormente citado, de fecha 27 de abril de 2017, faculta al Teniente de Alcalde de Turismo, Comercio y Urbanismo para que en nombre y representación de la Corporación adopte las medidas que estime convenientes para el buen fin de lo acordado.

Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho expuestos, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas, dicto el siguiente

DECRETO

1. Aclarar que el plazo fijado de información pública señalado en el apartado 5 del Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de día 27 de abril de 2017 relativo a la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià en relación con la nueva regulación de la ordenación del núcleo rural de Son Font, es de 1 mes de acuerdo con lo previsto en el artículo 54.3 a) de la LOUS y con el artículo 154.3 a) del Reglamento de la LOUS.

Por ello donde dice:

5º Someterá a información pública el expediente mediante anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en uno de los periódicos de mayor difusión de la isla y en la sede electrónica del Ajuntament de Calvià para que se puedan formular las alegaciones pertinentes antes de proceder a la aprobación definitiva de la modificación (artículo 54.2 de la LOUS y 154.2 del Reglamento).

ha de decir:

5º Someterá a información pública el expediente mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en uno de los periódicos de mayor difusión de la isla y en la sede electrónica del Ajuntament de Calvià para que se puedan formular las alegaciones pertinentes antes de proceder a la aprobación definitiva de la modificación (artículo 54.2 de la LOUS y 154.2 del Reglamento).





El plazo de información pública será de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54.3 apartado a) de la LOUS y con el artículo 154.3 apartado a) del Reglamento General de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo para la isla de Mallorca,

Calvia, 25 de mayo de 2017

El Teniente de Alcalde delegado de Turismo, Comercio y Urbanismo

(por delegación de Alcaldía de 09/02/2017)

Antonio García Moles

